



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

**RESOLUCIÓN No. 208
28 DE AGOSTO 2023**

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 1 de 3

**POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS DE LA
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "GUATAPÉ TERRITORIO CULTURAL 2023"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y a lo dispuesto en la Resolución No. 184 del 31 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 184 del 31 de julio de 2023, se dio apertura a la convocatoria de estímulos "*Guatapé Territorio Cultural 2023*" y se establecen a través de los lineamientos de dicha convocatoria, los requisitos generales de participación, en el punto 9 "Proceso de evaluación y selección" donde se indica que "*Los procesos para el otorgamiento de puntaje en torno a la evaluación de los estímulos estarán a cargo de tres jurados externos; serán ellos quienes definan de manera cualitativa y cuantitativa, luego de la revisión de propuestas y jornada de deliberación*", de esta manera se procederá a la declaración de ganadores, la cual está supeditada a la decisión final de dichos jurados.
2. Que por parte de la Subsecretaría de Cultura del Municipio de Guatapé, se realizó la búsqueda de perfiles que por su idoneidad, experiencia y conocimientos sean garantes de imparcialidad y suficiencia para evaluar las propuestas recibidas, así como para seleccionar las mejor valoradas según los criterios de coherencia, viabilidad, contexto e impacto, descritos en los lineamientos.
3. Que la remuneración económica para los jurados por su labor se dispone según los lineamientos en el numeral 7 "Presupuesto", el cual define para cada evaluador la suma de \$833.333.
4. Que en atención a lo anterior, se reunieron el día 23 de agosto de 2023: Fredy Alexander Arcila Hincapié - Subsecretario de Cultura y Patrimonio, Frank David Zuluaga Agudelo - Encargado de Proyectos Culturales, Gerardo Antonio Peña - Coordinador Académico del Centro de Formación Artística y Deisi Natalia Cardona Sánchez - Acompañamiento Administrativo y Logístico, con el fin de seleccionar los jurados de la convocatoria de estímulos "*Guatapé Territorio Cultural 2023*".
5. Que como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expide acta de comité de selección de jurados el 23 de agosto de 2023, a través de la cual se eligen las siguientes personas:



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN No. 208 28 DE AGOSTO 2023

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 2 de 3

Convocatoria	Nombre completo	Documento de Identidad	Título - Experiencia
Convocatoria de Estímulos "Guatapé Territorio Cultural 2023"	Catalina del Rocío Rojas Casallas	CC 52.422.740	Maestría en Museología y Gestión del Patrimonio. Maestra en Artes Plásticas.
	Abel Anselmo Ríos Carmona	CC 15.387.889	Maestría en Gestión y Emprendimiento de Proyectos Culturales.
	Diego León Alzate Cardona	CC 1.036.942.903	Maestría en Música. Maestro en artes musicales.

En mérito de lo expuesto, El Alcalde Municipal de Guatapé

RESUELVE

PRIMERO: Acoger el Acta de Comité de Selección de Jurados del 23 de agosto de 2023, en consecuencia, asignar como jurados de la convocatoria de estímulos "**GUATAPÉ TERRITORIO CULTURAL 2023**" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados de las siguientes personas, que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 966:

Convocatoria	Nombre completo	Documento de Identidad	Reconocimiento Económico
Convocatoria a Estímulos "Guatapé Territorio Cultural 2023"	Catalina del Rocío Rojas Casallas	CC 52.422.740	\$ 833.333
	Abel Anselmo Ríos Carmona	CC 15.387.889	\$ 833.333
	Diego León Alzate Cardona	CC 1.036.942.903	\$ 833.333

SEGUNDO: Los jurados realizarán las labores de valoración cuantitativa y cualitativa de cada una de las propuestas entregadas por la Subsecretaría de Cultura y Patrimonio de Guatapé, previa revisión de los documentos administrativos. De igual manera cumplir con las obligaciones establecidas en la convocatoria de estímulos "**GUATAPÉ TERRITORIO CULTURAL 2023**".

TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución, a los jurados designados, para lo de su competencia.



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

**RESOLUCIÓN No. 208
28 DE AGOSTO 2023**

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 3 de 3

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos, en los términos del artículo 75 de La Ley 1437 de 2011.

Dada en Guatapé, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN SEBASTIÁN PÉREZ FLÓREZ
Alcalde Municipal

PROYECTÓ: FRANK DAVID ZULUAGA	REVISÓ: LAURA FLOREZ G	APROBÓ: ALEXANDER ARCILA
		